

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ. : ESTABLECE TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONCESIÓN
OTORGADA A LA SRA. TERESA
ARAKI TEPANO EN EL AP.
MATAVERI DE ISLA DE PASCUA.

EXENTA N° 0022 /

SANTIAGO,
29 ENE. 2016

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752 que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la DGAC, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- e) Resolución Exenta N°14/1/2/0135 de fecha 24 de junio de 2013.
- f) Carta de la Sra. Teresa Araki Tepano de fecha 22 de enero de 2016.
- g) Of. (O) N° 14/1/0097/0509 de fecha 28 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución Exenta N°14/1/2/0135 de fecha 24 de junio de 2013, la DGAC otorgó en concesión a la Sra. Teresa Araki Tepano el Local Comercial 3E de 2,4 m² ubicado en la sala de llegada del Ap. Mataveri para la prestación de servicios de promoción y reserva de hoteles, cabañas, camping, agencias de turismo, rent a car, entre otros.
- b) Que la concesión individualizada en el considerando a) precedente, se otorgó hasta el 30 de junio de 2016.
- c) Que la Sra. Teresa Araki Tepano entregó la boleta bancaria de garantía N°5613607 del Banco Estado a favor del "Fisco, Dirección General de Aeronáutica Civil", por un valor de UF

24, con vencimiento al 30 de septiembre de 2016, para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.

- d) Que por carta de fecha 22 de enero de 2016, la Sra. Teresa Araki Tepano solicitó el término anticipado de la concesión.
- e) Que mediante Oficio (O) N° 14/1/0097/0509 de fecha 28 de enero de 2016, la DGAC aceptó el término anticipado de la concesión con fecha 31 de enero de 2016.

RESUELVO

1. **ESTABLÉCESE** con fecha 31 de enero de 2016, el término anticipado de la concesión otorgada a la Sra. Teresa Araki Tepano, en adelante "la concesionaria" mediante Resolución Exenta N°14/1/2/0135 de fecha 24 de junio de 2013 en el Ap. Mataveri de Isla de Pascua.
2. La concesionaria deberá tomar contacto con la Jefatura del mencionado aeropuerto para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31 de enero de 2016.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, la Jefatura del Ap. Mataveri deberá remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.

3. La DGAC procederá a emitir informes de deuda por concepto de derecho aeronáutico mensual y gastos comunes.
4. La boleta bancaria de garantía identificada en el considerando c) de la presente Resolución, será devuelta a la concesionaria previa extinción de las obligaciones establecidas en la concesión otorgada, de lo contrario, se hará efectiva, en cuyo caso podrá imputársele el pago de toda obligación de dinero que emane del contrato de concesión y que se encuentre exigible, sea que se trate de derechos aeronáuticos, multas, gastos adicionales establecidos para la concesión en comento, o bien, intereses y/o reajustes, según proceda. Si quedare un remanente a favor de la concesionaria, se devolverá a ésta el monto respectivo.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. **(FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Distribución en la página siguiente:

DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. SRA. TERESA ARAKI TEPANO

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DASA, ZAC., AEROPUERTO MATAVERI - ISLA DE PASCUA (I)

1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS. (I)

1 EJEM. DGS., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES. (I)

1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.

1 EJEM. COM., PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

2 EJEM. COM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/nmc 28012016